



VISCOFAN S.A.

*Presidente del Consejo*

ITURRAMA, 23 - ENTREPLANTA  
31007 PAMPLONA

Pamplona, 27 de febrero de 2003

Acuso recibo de su carta de fecha 27 de enero requiriéndonos determinada información referida al Comité de Auditoría que existe dentro del Consejo de Administración de Viscofan.

En primer lugar, la existencia de comités dentro del Consejo de Administración de la sociedad está prevista en los estatutos (artículo 30º, primer párrafo), según la redacción acordada por la Junta General de fecha 24 de junio de 1998, que dice:

*"Dentro del Consejo de Administración, por delegación del mismo, funcionará un Comité Ejecutivo, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Serán miembros del Comité Ejecutivo, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo y entre uno y tres Consejeros, nombrados por el mismo Consejo con los requisitos legales. Asimismo, podrá el Consejo de Administración nombrar en su seno otros comités cuyas facultades y obligaciones serán fijadas por el Consejo en cada caso."*

La Comisión de Auditoría se creó por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 8 de enero de 1999, que le atribuyó la tarea de la relación con los auditores externos y la realización de las labores de auditoría interna que estime oportunas para informar al Consejo.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de marzo de 1999, redactó su propio Reglamento de funcionamiento en el que explicita las funciones asignadas a las comisiones dentro del Consejo y, al referirse a la Comisión de Auditoría, indica:

"12.- Comisión de Auditoría.

*Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría.*



Será misión de la Comisión de Auditoría:

- a) Evaluar el sistema de verificación contable,
- b) Velar por la independencia de los auditores externos,
- c) Proponer su designación y revocación, en su caso,
- d) Revisar las cuentas y el sistema de control interno,
- e) Servir de cauce de comunicación entre Consejo y auditores externos.
- f) Supervisar el cumplimiento por los auditores de sus obligaciones y la claridad de su informe tratando de evitar sus salvedades aclarándolas, en su caso.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres.

Corresponderá al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad."

La composición de la comisión de auditoría es la siguiente:

Presidenta: Doña Ágata Echevarría Canales.  
Vocal: D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis.  
Vocal: D. José Cruz Pérez Lapazarán.

Los tres miembros de la Comisión son consejeros independientes.

La rotación de la presidencia se lleva a cabo bianualmente.

Jaime Echevarría Abona.  
Presidente.